



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**ACTA DE POSESIÓN**

En Bogotá, D. C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2019, se presentó en el Despacho de la Secretaría General, el señor **DEY ENRIQUE RINCÓN ESPEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.404.362** con el objeto de tomar posesión del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**; nombrado con carácter provisional mediante Resolución No. **012070** del 15 de noviembre de 2019.

**PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**

Cédula de Ciudadanía No.	79.404.362
Libreta Militar No.	64487
Certificado Contraloría General de la República	79404362191204131425
Certificado de Procuraduría General de la Nación	137818080
Certificado de Policía Nacional	X
Certificado de Aptitud expedido por	COMPENSAR
Tarjeta Profesional	25255192322CND
Formato Único de Hoja de Vida SIGEP	X
Declaración de Bienes y Rentas SIGEP	X
Formulario de vinculación: Régimen de Salud	SANITAS
Formulario de Vinculación: Administradora de Pensiones	COLPENSIONES
Formulario de Vinculación: A.R.L.	POSITIVA
Formulario de vinculación: Caja de Compensación	COMPENSAR

En tal virtud prestó el juramento que ordena la Constitución Política en el Artículo 122 previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron:

  
**HEYBY POVEDA FERRO**  
 SECRETARIA GENERAL

  
**DEY ENRIQUE RINCÓN ESPEJO**  
 POSESIONADO

PROYECTO: DORIS HERRERA QUINTERO – TECNICO ADMINISTRATIVO *501*  
 REVISÓ: EMILIO FORERO BELEÑO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.  
 REVISÓ: EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO – SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO *501*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****012070 15 NOV 2019**

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 5012 de 2009, Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011, 1826 del 31 de agosto de 2012, 2546 del 12 diciembre de 2014, 1301 del 18 de junio de 2015, el 0158 del 01 de febrero de 2016, el 1055 del 27 de junio del 2016, el 1209 de 25 de julio de 2016 y el cual fue modificado por el Decreto 1210 del 25 de julio de 2016.

Que el Ministerio de Educación Nacional cuenta con una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 15**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS**, declarado en vacancia temporal mediante Resolución No. 006465 del 21 de junio de 2019, con ocasión al nombramiento en periodo de prueba del servidor **JOHN AUGUSTO CASTILLO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.325.122, realizado en el Ministerio del Interior efectuado según Resolución No. 0817 del 7 de junio de 2019, quien es titular con derechos de carrera administrativa del citado empleo.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, dicha vacante no fue posible proveerla mediante encargo con servidores de carrera administrativa, como consta en el resultado del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo publicado el 8 de octubre de 2019.

Que en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, "(...) los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."

Que en aras de garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y eficacia, y observando lo previsto en la Ley 909 de 2004, se hace necesario proveer la mencionada vacante mediante nombramiento provisional.

Continuación de la Resolución Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

Que, de conformidad con la certificación del 08 de noviembre de 2019, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que el señor **DEY ENRIQUE RINCON ESPEJO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.404.362**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 15**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional por el tiempo que dure la situación administrativa de su titular.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Nombrar con carácter provisional al señor **DEY ENRIQUE RINCON ESPEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.404.362**, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 15**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, por el tiempo que dure la situación administrativa de su titular.

**ARTÍCULO 2°.** Publicar el presente acto administrativo en la Intranet y la página Web del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 de la CNSC, en concordancia con el Decreto-Ley 760 de 2005.

**ARTÍCULO 3°.** Los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos podrán interponer reclamación ante la Comisión de Personal del Ministerio de Educación Nacional dentro de los (10) diez días siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°.** La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

  
**MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**

Proyectó: Fabian Esteban Castillo Torres - Contratista Subdirección de Talento Humano  
 Revisó: Enith Maritza Paz Rodríguez - Contratista Subdirección de Talento Humano  
 Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano  
 Aprobó: Heyby Poveda Ferro - Secretaria General